



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCION N° 29.677/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTA INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)”

Asunción, 26 de Setiembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 3050/2024 sobre invitación cursada por el Consejo de Administración de las Américas a fin de participar en la Conferencia IMPACT, y lo preceptuado en la última parte del primer párrafo del artículo 10 de la Ley N° 2157/03, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ing. Carlos Romero Roa, Presidente Interino de esta Institución, se ausentará de la misma, a los efectos de participar de la “Conferencia IMPACT”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C. en Estados Unidos de América, los días 1 al 3 de octubre del presente año. Por otro lado, el Presidente solicitó permiso para ausentarse los días 4 al 8 de octubre del presente año.-----

Que, en atención a la circunstancia apuntada precedentemente, resulta necesario designar a un miembro del Consejo Directivo de esta Autoridad de Aplicación, quien interinará la Presidencia durante el periodo más arriba mencionado, en virtud de la disposición contenida en el artículo de referencia.-----

Que, en sesión ordinaria de fecha 4 de setiembre de 2024, asentada en Acta N° 901, se resolvió designar de entre sus miembros quien interinará la Presidencia de esta Institución.-----

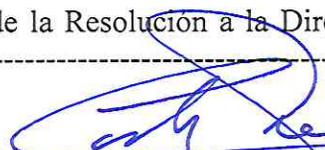
POR TANTO, en mérito de los fundamentos expuestos anteriormente, en virtud de la disposición contenida en el Art. 10° de la Ley N° 2157/03, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1- DESIGNAR a la Abg. MARIA ESTELA VALLENA ARAUJO, como Presidenta Interina del Instituto Nacional de Cooperativismo, quien se desempeñará como tal con todas las funciones, deberes y derechos inherentes al cargo, desde el 1 hasta el 8 de octubre del presente año, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

ART. 2- INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de esta Autoridad de Aplicación.-----

ART. 3- COMUNICAR a quienes corresponda, remitir copia de la Resolución a la Dirección de Talento Humano de esta Institución y cumplida, archivar.-----


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

